

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

FAX: 054-387-4255483/311611 e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de agosto de 2016

VISTO:

La presentación N° 0583/16 realizada por el Lic. Jorge Augusto Paz Director del Proyecto N° 2236, mediante la cual solicita adelanto de fondos correspondientes al subsidio 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que está previsto realizar el pago del subsidio 2016 a todos los Proyectos en el transcurso del mes de septiembre del corriente año;

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 050/16 aconseja no hacer lugar a lo solicitado, por lo expuesto en el apartado precedente;

Que en la Sexta Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda:

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria del día 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Jorge Augusto Paz, DNI: 16.183.593, Director del Proyecto N° 2236.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente al interesado y a la Dirección Administrativa-Contable. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 111/2016-CCI

Secretaria Técnica

Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ

Presidente Consejo de Investigación - UNSa